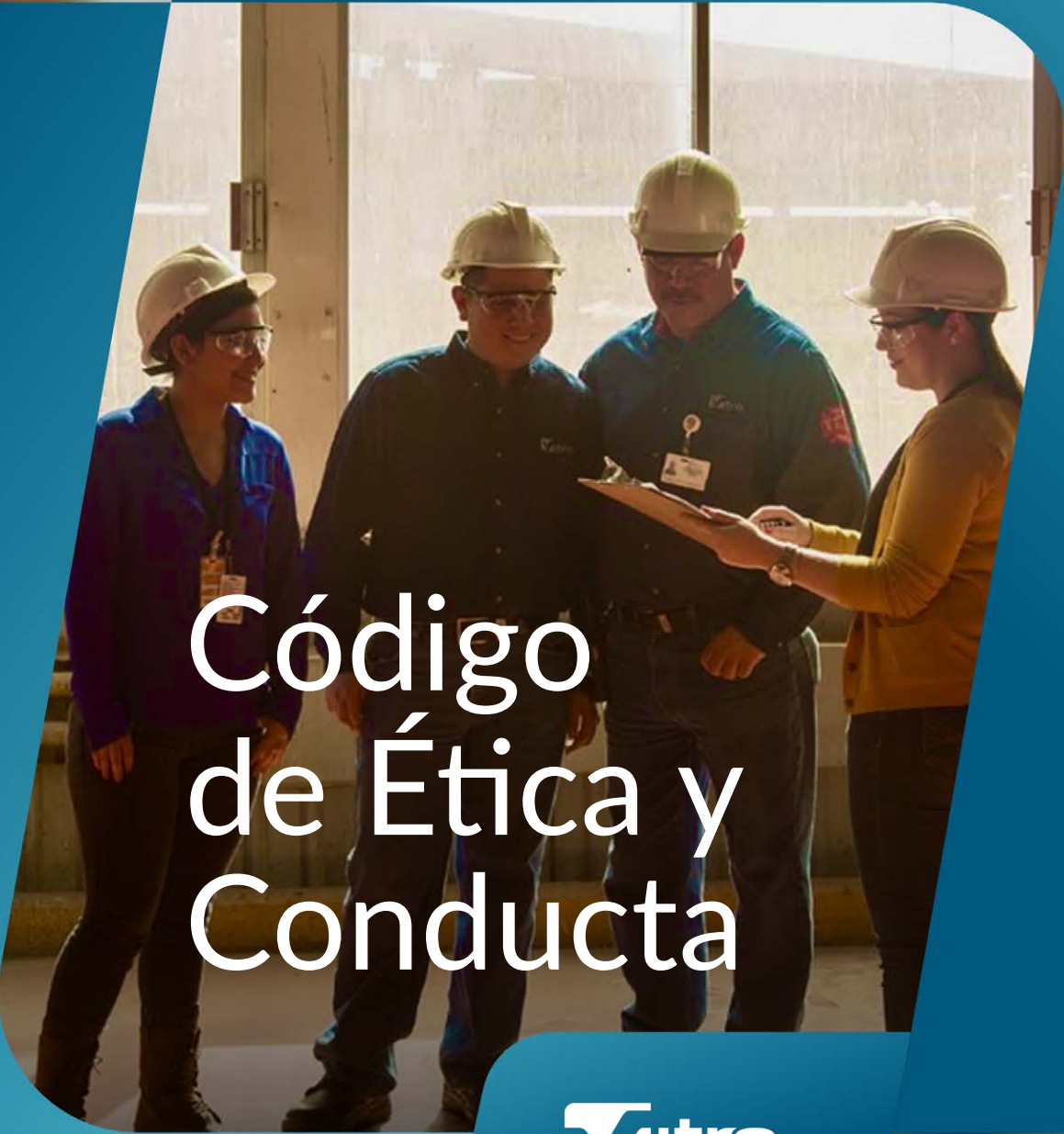




Código de Ética y Conducta



Índice

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES VITRO

DEFINICIONES

I. COMPROMISOS VITRO CON SUS GRUPOS DE INTERÉS

1. Colaboradores

- 1.1. Respeto a los derechos humanos
- 1.2. Cualquier tipo de discriminación
- 1.3. Acoso psicosocial, laboral o sexual
- 1.4. Seguridad industrial y salud en el trabajo
- 1.5. Elaboración de productos
- 1.6. Fuerza pública y servicios de seguridad
- 1.7. Responsabilidades con el medio ambiente
- 1.8. Responsabilidades con las comunidades y la sociedad

2. Clientes y relaciones comerciales

- 2.1. Transparencia
- 2.2. Cumplimiento de promesas
- 2.3. Confidencialidad
- 2.4. Trato justo
- 2.5. Prácticas de mercadotecnia
- 2.6. Resolución de problemas

3. Proveedores y relaciones comerciales

- 3.1. Cumplimiento legal
- 3.2. Transparencia
- 3.3. Selección justa
- 3.4. Anticorrupción
- 3.5. Confidencialidad
- 3.6. Derechos humanos y laborales
- 3.7. Sostenibilidad
- 3.8. Resolución de conflictos
- 3.9. Evaluación continua
- 3.10. Respeto de contratos y acuerdos

4. Comunidades vecinas

- 4.1. Respeto por las comunidades donde operamos
- 4.2. Responsabilidad Vitro con el desarrollo comunitario
- 4.3. Impulso a las economías locales

5. Gobierno, autoridades y participación política responsable

- 5.1. Gobierno como regulador
- 5.2. Gobierno como proveedor
- 5.3. Trato con funcionarios de gobierno
- 5.4. Participación y contribuciones políticas

6. El medio ambiente

- 6.1. Compromiso Vitro con el cuidado del medio ambiente
- 6.2. Sostenibilidad
- 6.3. Responsabilidad
- 6.4. Contaminación
- 6.5. Conservación de la biodiversidad

II. COMPROMISOS VITRO EN SUS OPERACIONES

1. Antisoborno y prevención del lavado de dinero

- 1.1. Prohibición y cero-tolerancia al soborno
- 1.2. Regalos y atenciones a funcionarios de gobierno
- 1.3. Gestores, cabildeo, consultores y representantes tercerizados
- 1.4. Prevención del lavado de dinero en nuestras operaciones

2. Cumplimiento de leyes de libre competencia

- 2.1. Relación con nuestros competidores
- 2.2. Clientes y proveedores
- 2.3. Posible posición dominante en un mercado

3. Cumplimiento de leyes operativas nacionales e internacionales

4. Conflictos de interés

- 4.1. Colaboradores como cliente, proveedor o con reporte directo a otro familiar
- 4.2. Colaboradores con intereses o negocios externos que puedan representar un conflicto de interés
- 4.4. Accionistas como clientes y/o proveedores
- 4.5. Reporte, dudas y manejo de los posibles conflictos de interés

5. Regalos, atenciones, donaciones, patrocinios y otras cortesías

- 5.1. Aceptar regalos, cortesías, atenciones, entretenimientos, patrocinios u otros
- 5.2. Otorgar regalos, cortesías, atenciones, patrocinios u otros

6. Información confidencial y/o privilegiada, y controles y registros financieros

- 6.1. Manejo de información confidencial y/o privilegiada y propiedad de la información
- 6.2. Sobre los controles y registros financieros

7. Protección de datos personales

- 7.1. Categorización y tratamiento de datos

8. Responsabilidad en la elaboración de reportes de sostenibilidad

9. Protección y uso correcto de activos

III. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA VITRO

1. Administración
2. Sistema de denuncias
3. Protección a denunciantes
4. Capacitación y comunicación



Mensaje del director general

A todos nuestros grupos de interés:

En Vitro estamos comprometidos con la integridad y la responsabilidad, por ello presentamos nuestro código de ética y conducta que vincula sus lineamientos con políticas específicas para atender aspectos de sostenibilidad, en temas sociales, como el respeto a los derechos humanos, la diversidad, equidad e inclusión, la gestión de la cadena de suministro, en temas de gobernanza el compromiso a la cero tolerancia a faltas derivadas de corrupción, conflicto de interés o algún otro que represente una falta de ética o atenta contra nuestra reputación corporativa.

Nuestro código busca promover la honestidad, congruencia, transparencia y profesionalismo en todas nuestras operaciones, cumpliendo con las leyes y regulaciones de los países donde operamos. Nuestro objetivo es velar por la seguridad y salud nuestros colaboradores y comunidades, cuidar de nuestro planeta y hacer que nuestras operaciones continúen sin riesgos de ningún tipo que pueda afectar la continuidad de nuestras operaciones.

Agradecemos su apoyo y colaboración para hacer de Vitro un ejemplo de integridad y responsabilidad empresarial.

Atentamente,

Adrián Sada Cueva
Director General Ejecutivo

Código de ética, ¿por qué es importante?

El conducir nuestro negocio con ética e integridad, requiere de lineamientos claros y de observancia general para todos los que trabajamos en Vitro sin importar el cargo o posición jerárquica, así como para cualquier persona o entidad que actúe en nombre de Vitro o pertenezca a nuestros grupos de interés en general.

Contando con estos lineamientos todos en Vitro sabremos actuar de manera correcta ante situaciones retadoras o dilemas éticos, basando nuestras decisiones en el respeto de los valores establecidos y nuestra responsabilidad como colaboradores de cumplirlos de manera impecable.

Asimismo, nuestras acciones estarán ligadas al cumplimiento de las leyes aplicables, actuando siempre en cumplimiento a la legalidad

Es responsabilidad de cada uno de nosotros el conocerlo, acatarlo y hacerlo respetar, así como reportar cualquier posible desviación a lo aquí establecido.

¡juntos construimos y mantenemos una cultura de integridad en Vitro!

Misión, visión y valores Vitro

MISIÓN

Redefinimos el poder de la colaboración para generar valor y soluciones innovadoras de vidrio para nuestros clientes y comunidades.

VISIÓN

Juntos descubriremos todo el potencial del vidrio para mejorar como nos moveremos, construiremos y viviremos en el futuro.

VALORES

En Vitro, medimos el éxito no sólo a través del valor económico sino también del bienestar de nuestra gente, nuestros accionistas y socios comerciales, así como de las comunidades donde operamos.

- Orientación al cliente: nuestros clientes son el eje central de todo lo que hacemos.
- Excelencia operativa: buscar siempre lo esperado con mayor eficacia, eficiencia, confianza y calidad.
- Innovación: impulsar con nuevas ideas los procesos y operaciones para mejorar constantemente nuestros resultados.
- Nuestra gente: unir nuestro talento para trabajar y crecer juntos como uno solo.
- Integridad: actuar siempre con honestidad y de acuerdo con nuestros principios éticos.
- Sostenibilidad: crear las condiciones para operar y crecer en armonía con el entorno y las comunidades en las que servimos, ofreciendo productos de baja huella ambiental y cuidando de los recursos naturales de las generaciones presentes y futuras.

Definiciones de términos

1. **Aviso de privacidad Vitro:** aviso desplegado en la página www.vitro.com/en/privacy-policy.
2. **Acoso:** conducta verbal, no verbal o física, no deseada y ofensiva, que genera un entorno de hostilidad o intimidación hacia una persona por cuestiones de sexo, orientación sexual, identidad y/o expresión de género, raza, edad, nacionalidad, religión u otra condición protegida legalmente.
3. **Colaboradores:** personas sin distinción de sexo o género que laboran o participan en el desempeño de un cargo en Vitro, considerando todos los niveles organizacionales e incluyendo a los apoderados para celebrar operaciones con el público.
4. **Comité de ética:** comité centralizado responsable de la gestión del presente código de ética, la coordinación de los comités regionales y la atención de cualquier reporte recibido a través del sistema de denuncias que mencione las posibles desviaciones a lo aquí descrito. Su integración, funciones y obligaciones se encuentran reguladas bajo reglamento.
5. **Comités regionales:** comités responsables de dar seguimiento al correcto cumplimiento del código de ética en cada una de las locaciones donde han sido asignados, reportando cualquier posible desviación al comité de ética para su consideración. Su integración, funciones y obligaciones se encuentran reguladas bajo reglamento.
6. **Director general ejecutivo:** dirección responsable de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de Vitro, sujetándose para ello a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el consejo de administración.
7. **Discriminación:** es aquel tipo de distinción, exclusión o preferencia que tiene el efecto de anular la igualdad de trato o de oportunidades, cuando esa consideración se basa en prejuicios, más que en motivos legítimos.
8. **Grupos de interés:** todos aquellos grupos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la actividad empresarial de Vitro y, por lo tanto, también tienen la capacidad de afectar directa o indirectamente el desarrollo de ésta.
9. **Lavado de dinero:** la conversión o la transferencia de bienes con el propósito de ocultar o disimular el origen ilícito de los bienes o ayudar a cualquier persona involucrada en la comisión del delito determinante a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos; la ocultación o disimulación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, la disposición, el movimiento o la propiedad de bienes o del legítimo derecho a éstos. Es decir, es el proceso de hacer que los ingresos obtenidos ilegalmente parezcan legales.
10. **Política de anticorrupción y antilavado:** documento con alcance de aplicación global perteneciente a la dirección de administración y fiscal de Vitro, que tiene el objetivo de instruir las responsabilidades y obligaciones del personal de Vitro y los terceros relacionados contractualmente o interactuando en representación de Vitro en materia de anticorrupción y antilavado de recursos.
11. **Política de conflicto de interés:** documento con alcance de aplicación global perteneciente a la dirección de administración y fiscal de Vitro, que tiene el objetivo de instruir en los principios de identificación de posibles conflictos de interés y las actividades para evitarlos.

12. **Política de derechos humanos:** documento con alcance de aplicación global perteneciente a la dirección de recursos humanos de Vitro, que tiene el objetivo de establecer los principios y lineamientos que reafirman nuestro compromiso con el respeto, promoción y en su caso la remediación de los derechos humanos universalmente reconocidos, así como los derechos fundamentales en el trabajo
13. **Política de igualdad y equidad:** documento con alcance de aplicación global perteneciente a la dirección de recursos humanos de Vitro, que tiene el objetivo de instruir los en la incorporación de la perspectiva de igualdad, equidad, inclusión y pertenencia de manera transversal en todas las áreas funcionales y operaciones de Vitro, previniendo cualquier tipo de discriminación.
14. **Reglamento del comité de ética:** conjunto de disposiciones emitidas por la dirección general ejecutiva y aprobada por el consejo de administración donde se establece la integración, funcionamiento, deberes y obligaciones del comité de ética corporativa y los comités regionales.
15. **Sistema de denuncias:** sistema de gestión de denuncias denominado alert! Mediante el cual se reportan, sin represalias, las anomalías que podrían ocurrir al interior de Vitro o en relación con los grupos de interés con los que interactúa y que están relacionados a posibles faltas al presente código de ética o al sistema de integridad
16. **Vitro:** Vitro International Investments SA, Vitro S.A.B. de C.V. y todas las subsidiarias de ambas.



I.
Compromisos
Vitro con sus
grupos de
interés.



1. COLABORADORES

En Vitro, nuestra gente es el motor de la compañía. Estamos comprometidos a proporcionar un ambiente de trabajo de respeto y equidad, con las condiciones de trabajo seguras, remuneraciones justas, oportunidades de desarrollo, equilibrio entre trabajo y vida personal, así como la comunicación abierta, promoviendo el compromiso y sentido de pertenencia de todos nuestros colaboradores.

1.1. Respeto a los derechos humanos.

En Vitro reconocemos que los derechos humanos son inherentes, inalienables, universales, indivisibles e interdependientes; y nos comprometemos a promoverlos y respetarlos, contando con la política de derechos humanos, así como la política de igualdad y equidad, las cuales debes consultar para conocer a detalle los lineamientos y conductas específicas que se esperan de ti como colaborador o colaboradora, para contribuir al clima laboral que todos deseamos. Algunos de los lineamientos importantes que contienen y que reiteramos en el presente código de conducta, son la prohibición a conductas que dañan la dignidad de la persona, por tanto, queda prohibido:

1.2. Cualquier tipo de discriminación

1.3. Acoso psicosocial, laboral o sexual

Para lograr un dialogo positivo con nuestros grupos de interés, debemos establecer las expectativas y compromisos hacia cada uno de ellos y nuestro diálogo, conforme a lo siguiente:

1.3.1. Relación con los colaboradores.

Todos debemos cumplir y hacer cumplir lo establecido en el presente código, así como todas las políticas y leyes aplicables a Vitro, al:

- Fomentar el liderazgo positivo y el trabajo en equipo.
- Propiciar un ambiente de trabajo incluyente, sano y seguro.
- Incentivar la comunicación abierta y transparente.
- Respetar las diferencias culturales o de opinión.
- Cumplir con nuestros compromisos de manera congruente, honesta y responsable.
- Ser responsables de nuestra formación y desarrollo buscando en todo momento aprovechar las oportunidades de desarrollo que Vitro proporciona.
- Proyectar con el buen ejemplo, la imagen de Vitro dentro y fuera de sus instalaciones.
- Conducirnos con los más altos estándares éticos, no participando en prácticas que puedan considerarse o derivar en una práctica de corrupción, conflicto de interés, lavado de dinero, o cualquier otra que atenta contra los intereses de la empresa, del respeto a los derechos humanos, de la salud y bienestar, de afectación al medio ambiente, o aspectos reputacionales a Vitro o sus ejecutivos, o terceros.
- Reportar cualquier posible falta al presente código de ética, a través del sistema de denuncias alert! Recuerda que no hacerlo te hace corresponsable de la falta.

1.4. Seguridad industrial y salud en el trabajo.

Para Vitro es de máxima prioridad tener un ambiente con condiciones de trabajo seguras, prevenir accidentes y salvaguardar la seguridad y salud de los colaboradores, comunidades que nos rodean, así como procurar el bienestar de todos aquellos que se encuentren en nuestras instalaciones. Por tanto, debemos seguir las indicaciones de salud y seguridad. Todos los colaboradores somos responsables por lo que estamos comprometidos con:

- Hacer de la seguridad y salud una prioridad.
- Observar las medidas de seguridad, dentro y fuera de las instalaciones, sin poner en riesgo a nuestra persona o terceros.
- Reportar inmediatamente cualquier riesgo o conducta riesgosa.
- Siempre dar prioridad a la seguridad sobre la operación
- Los supervisores son responsables de que se desempeñen las actividades
- Bajo los estándares de seguridad y salud establecidos en las operaciones, y los colaboradores de acatar dichas medidas.
- Nunca presentarnos al trabajo en estado de ebriedad o tras haber consumido estupefacientes. Queda estrictamente prohibido el ingreso a las instalaciones en este estado. Nuestra política es de tolerancia cero.
- Atender la /capacitación, equipo y mantenimiento necesarios para asegurar la salud y seguridad de los colaboradores.
- Usar el equipo de protección personal necesario para el desempeño de cada actividad, así como el entrenamiento para su uso adecuado.

1.5. Elaboración de productos.

Es nuestro compromiso o garantizar que el diseño, fabricación, comercialización y distribución de los productos, así como la prestación de los servicios que brindamos, se lleven a cabo de forma ética y responsable, para proteger la propiedad intelectual, a nuestros clientes, público en general, comunidades, medio ambiente y biodiversidad.

1.6. Fuerza pública y servicios de seguridad:

Los servicios de seguridad de la compañía tienen el compromiso de aplicar el uso de fuerza de manera proporcional y razonable, respetando los derechos humanos, y manteniendo la transparencia e investigando y sancionando cualquier uso excesivo o indebido de fuerza.

1.7. Responsabilidades con el medio ambiente:

Como colaborador, debemos respetar las normas y regulaciones ambientales de cada ubicación y cumplir con la política interna de medio ambiente de Vitro; promoviendo el buen uso de los recursos naturales a nuestra disposición. Cada uno de nosotros tiene el compromiso de reportar al área correspondiente, cuando haya riesgos potenciales para el medio ambiente y salud.

1.8. Responsabilidades con las comunidades y la sociedad:

Como colaboradores, se espera un compromiso social y en la mejora del entorno, por lo que esperamos de nuestros colaboradores una contribución social mediante el voluntariado corporativo, motivados por el deseo de contribuir positivamente a las comunidades.

Vitro espera que todos los colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes en general, cumplan con todas las leyes y regulaciones de seguridad y salud aplicables en los países en que operamos, así como el respeto a los derechos humanos, y buenas prácticas de gobierno corporativo, considerando los requerimientos específicos en nuestras políticas, prácticas, sistemas y procedimientos internos aplicables en cada caso.



2. CLIENTES Y RELACIONES COMERCIALES

Para asegurar ser siempre la mejor opción para nuestros clientes, en Vitro conducimos nuestras relaciones basadas en la confianza y el respeto. Para ello, como deberemos observar siempre los siguientes principios en nuestra relación con los clientes:

2.1. Transparencia:

Proporcionar información clara y veraz sobre nuestros productos, evitando cualquier tipo de engaño o ambigüedad.

2.2. Cumplimiento de promesas:

Asegurar cumplir las promesas y compromisos hechos con los clientes de manera oportuna y precisa.

2.3. Confidencialidad:

Proteger la información personal y sensible de los clientes, garantizando que no se utilice de manera indebida.

2.4. Trato justo:

Tratar a todos los clientes con igualdad y respeto, sin discriminación de ningún tipo.

2.5. Prácticas de mercadotecnia:

Evitar imágenes o lenguaje obsceno, ofensivo, sexistas o discriminatorios; o mensajes persuasivos, engañosos o falsos.

2.6. Resolución de problemas:

Atender y resolver las quejas y problemas de los clientes de manera rápida y efectiva, buscando siempre una solución justa.

Nuestros clientes y socios comerciales deben conocer nuestro código de ética y brindarles la apertura para ser escuchados a través de nuestro sistema de denuncias alert! el cual estará publicado en el sitio web de la compañía, <https://alert.ethicsglobal.com/>.



3. PROVEEDORES Y RELACIONES COMERCIALES

En Vitro, nuestros proveedores son parte clave para la continuidad de las operaciones de la organización. Basamos nuestra relación en el beneficio mutuo y las relaciones comerciales de confianza, honestidad e igualdad de oportunidades. Para ello debemos observar los siguientes lineamientos:

3.1. Cumplimiento legal:

Asegurarse de que todas las transacciones y relaciones con proveedores cumplan con las leyes y regulaciones aplicables. En este sentido, se prohíbe la compra, suministro o recepción de minerales provenientes de zonas en conflicto, así como mantener relación comercial o de cualquier índole con proveedores que promuevan la explotación laboral y/o el trabajo infantil. De la misma manera, Vitro no puede establecer relaciones comerciales con contratistas o proveedores que no demuestren estar debidamente autorizados para el uso o comercialización de sus productos y servicios sujetos a pago de regalías o derechos de propiedad intelectual o industrial a terceros, así como la autenticidad y legalidad de éstos.

3.2. Transparencia:

Mantener una comunicación clara y abierta con los proveedores, proporcionando información precisa y completa sobre expectativas y requisitos.

3.3. Selección justa:

Contar con los procesos de selección y evaluación de proveedores basados en criterios objetivos y justos, evitando cualquier tipo de favoritismo o discriminación, y asegurando que los contratos sean otorgados basados únicamente en capacidad, precio competitivo, calidad, experiencia, servicio y cumplimiento de criterios ambientales, sociales y de gobernanza.

3.4. Anticorrupción:

Queda prohibido cualquier forma de soborno o corrupción, tanto en la oferta como en la recepción de beneficios indebidos.

3.5. Confidencialidad:

Proteger la información confidencial de los proveedores y utilizarla únicamente para los fines acordados. La información confidencial o sensible será tratada como tal y de cumplimiento a las normas aplicables en protección de datos.

3.6. Derechos humanos y laborales:

Asegurar que los proveedores respeten los derechos humanos y laborales, incluyendo condiciones de trabajo seguras y justas, estableciendo para ello la diligencia debida en su evaluación.

3.7. Sostenibilidad:

Deberemos fomentar el conocimiento y formación de prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente, la sociedad y prácticas éticas con todos nuestros proveedores.

3.8. Resolución de conflictos:

Establecer mecanismos claros y justos para la resolución de conflictos y disputas con los proveedores, promoviendo el uso del diálogo respetuoso y transparente.

3.9. Evaluación continua:

Realizar evaluaciones periódicas del desempeño de los proveedores para asegurar el cumplimiento de los estándares éticos y de calidad, considerando un proceso de aseguramiento con nuestros proveedores críticos.

3.10. Respeto de contratos y acuerdos:

Nos comprometemos a respetar acuerdos y compromisos establecidos en nuestros acuerdos comerciales y contratos con proveedores. Deberemos así mismo, cumplir con nuestros compromisos de pago a de manera correcta y oportuna conforme a los plazos de pago acordados.



4. COMUNIDADES VECINAS

Somos parte de las comunidades donde operamos y en virtud de esto, propiciamos con ellas, relaciones de confianza que nos permitan colaborar y fomentar su desarrollo y capacidad de autogestión. En Vitro buscamos la comunicación y el diálogo abierto para atender las expectativas que dichas comunidades puedan tener sobre nuestra operación.

4.1. Respeto por las comunidades donde operamos.

Al ser parte de comunidades en diversos países, respetamos las tradiciones y costumbres locales, y evitamos que nuestra operación sea dañina o molesta para las mismas. A través de la comunicación abierta, podemos atender sus expectativas y buscar el beneficio mutuo.

4.2. Responsabilidad Vitro con el desarrollo comunitario.

Buscamos el desarrollo social de los lugares donde operamos. Al ser un actor local, somos conscientes del impacto benéfico que podemos tener en mejorar la calidad de vida de las comunidades. Ya sea a través de programas comunitarios específicos, donativos o voluntariado, nuestra participación debe sujetarse a las políticas internas de Vitro y estar de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- Definir los apoyos en la comunidad externa en temas de educación, salud y desarrollo social.
- Garantizar que las organizaciones con las que se hacen alianzas y/o se dirigen los apoyos se encuentran legalmente establecidas.
- Contemplar programas, acciones o patrocinios avalados o apoyados por las autoridades locales, siempre y cuando no esté prohibido por la ley del país de que se trate.
- No asumir las obligaciones y responsabilidades fundamentales de las entidades gubernamentales u otras compañías.
- No generar dependencia hacia el apoyo de Vitro.

4.3. Impulso a las economías locales.

En la medida de lo posible, como una contribución al desarrollo y beneficio de las comunidades, países y regiones donde operamos, procuramos la contratación de personal local y el desarrollo de proveedores de bienes y/o servicios también locales. Esta contratación dependerá de las necesidades específicas de Vitro según aplique.



5. GOBIERNO, AUTORIDADES Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA RESPONSABLE

Nuestra relación se basa en el cumplimiento de las disposiciones legales nacionales e internacionales de los gobiernos donde Vitro opera.

5.1. Gobierno como regulador.

Vitro y todos sus colaboradores cumplirán con las leyes aplicables en cada uno de los países donde operamos y tenemos presencia. El principio de legalidad debe ser el rector de la conducta y actuación de la compañía. Los colaboradores de Vitro no deben, por ningún motivo, cometer un acto ilegal, ni inducir o influenciar a un tercero a cometerlo.

Si se tiene duda acerca de las leyes aplicables, favor de contactar al departamento legal de Vitro.

5.2. Gobierno como proveedor.

En aquellos casos donde el gobierno actúe como proveedor de Vitro, se deberán seguir las mismas reglas y procesos de contratación que con el resto de los proveedores.

5.3. Trato con funcionarios de gobierno.

Cuando se establezca contacto con entidades gubernamentales, como colaborador de Vitro, debe asegurarse que dicho contacto esté dentro de las atribuciones de su puesto. En caso de no tener claro el punto anterior, favor contactar al área legal de Vitro.

5.4. Participación y contribuciones políticas.

Vitro en principio no participa en el ámbito político de los países donde opera. En el supuesto de que la compañía participe en este ámbito, se hará de forma limitada y de acuerdo con las leyes aplicables. Aun así, reconocemos y respetamos el derecho del personal para participar en actividades de carácter político. En estos casos, se espera que tales actividades sean legales y no interfieran con los deberes y responsabilidades contraídos con la compañía, ni la comprometan.

Durante el ejercicio de alguna actividad política, el o los colaboradores que participen en dicho proceso, sólo podrán involucrar a Vitro cuando exista una autorización expresa para ello otorgada por la dirección general ejecutiva. Asimismo, sólo estará permitida la realización de actividades políticas en las instalaciones de la compañía o el uso de los recursos de la misma para esos fines, previa autorización expresa de la dirección general ejecutiva.

La compañía no se responsabiliza, en ningún caso, de la actuación de sus colaboradores en el desempeño de actividades políticas. Aun así, aseguramos que los colaboradores no se verán afectados por sus ideas políticas personales ni por su elección al hacer contribuciones políticas personales; sin embargo, es importante que los colaboradores consulten previamente su participación con el área legal de Vitro.

Durante el proceso de contratación de personal, se deberá identificar si la persona pudiera ser considerada como políticamente expuesta (pep), debido a que ocupa o ha ocupado una posición pública relevante, lo que le haría más susceptible a estar involucrada en actividades de soborno o corrupción, por tanto se debe obtener la declaratoria de la persona como proceso de reclutamiento o como parte de la carta de acatamiento anual.



6. EL MEDIO AMBIENTE

6.1. Compromiso Vitro con el cuidado del medio ambiente.

En Vitro nos comprometemos a actuar de manera responsable y sostenible para proteger y preservar los recursos naturales y la biodiversidad, a través del cumplimiento de las normativas ambientales en todas nuestras operaciones y regiones donde operamos, y contando con un sistema de gestión ambiental que nos permita prevenir, mitigar o y compensar nuestros impactos negativos en el medio ambiente.

6.2. Sostenibilidad:

Fomentamos el uso de los recursos naturales de manera que se asegure su disponibilidad para las futuras generaciones. Esto incluye prácticas como el manejo correcto de los residuos (reducción, reutilización y reciclaje), la conservación de energía, el uso de fuentes de energía renovable, y la oferta de productos con prestaciones que reduzcan el impacto ambiental durante su ciclo de vida.

6.3. Responsabilidad:

Reconocer y asumir la responsabilidad por el impacto ambiental de nuestras acciones y decisiones, tanto a nivel individual como empresarial. Debemos contar con las evaluaciones de impacto ambiental de nuestras operaciones y cambios planeados, cumplir con las regulaciones, contar con los permisos aplicables y promover la implementación de mejoras que reduzcan los impactos ambientales negativos.

6.4. Prevención de la contaminación:

Implementamos medidas para reducir y/o prevenir la contaminación del aire, agua, suelo, ruido e iluminación, minimizando y/o mitigando la generación y emisión.

6.5. Conservación de la biodiversidad:

Proteger y preservar la diversidad de especies y sus hábitats naturales.



II.

Compromisos
de ética e
integridad Vitro
en nuestras
operaciones



1. ANTISOBORNO Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

1.1. Prohibición y cero-tolerancia al soborno.

En Vitro tenemos cero-tolerancia al soborno y esto se extiende a todos los funcionarios, agentes, empleados y consultores con los que Vitro hace negocios. El soborno incluye cualquier actividad que conlleve una ventaja indebida, beneficio o tratamiento especial para la compañía por parte de un tercero, tales como: pagar a una persona o entidad para obtener negocios, facilitar algo de valor a una persona o entidad a cambio de un permiso, licencia, certificación u otra ventaja personal o comercial.

El soborno puede materializarse a través de cualquier objeto de valor como dinero en efectivo, obsequios, comidas, ocio, ofertas de empleo, entre otros.

El realizar o participar en un soborno, puede tener diferentes consecuencias legales en los países donde operamos y hacemos negocio tanto para Vitro como para el colaborador involucrado en el mismo. Las disposiciones legales antisoborno de ciertos países aplican aún y cuando el acto de corrupción o soborno se haya llevado a cabo en otra jurisdicción.

1.2. Regalos y atenciones a funcionarios de gobierno.

Los regalos y atenciones que se deseen ofrecer a un funcionario de gobierno deben cumplir con las leyes nacionales aplicables, así como ser comercialmente aceptables y jamás deben influir en las decisiones comerciales.

Este código de ética, nuestra política de anticorrupción y antilavado, política de conflicto de interés, así como las leyes en la materia y demás reglamentos aplicables a Vitro, prohíben hacer u ofrecer sobornos, pagos o cualquier otro objeto de valor o beneficio personal a un funcionario público o empleado de gobierno para obtener o mantener un negocio o para conseguir alguna ventaja indebida.

Para cualquier duda sobre el tema, consulte la política de anticorrupción y antilavado, política de conflicto de interés o contacte al área legal de Vitro.

1.3. Gestores, cabildeo, consultores y representantes tercerizados.

Queda prohibido fomentar o instruir a algún tercero para cometer actos de soborno a favor de Vitro. Los terceros contratados por Vitro deberán conocer el presente código de ética y firmar la carta de acatamiento como parte de su contrato de servicio, para ser congruentes con las prácticas antisoborno de nuestra compañía. Además, debemos asegurar en todo momento que el pago solicitado por el tercero sea congruente con el servicio realizado y recibido.

1.4. Prevención del lavado de dinero en nuestras operaciones.

Debemos dar cumplimiento a las leyes aplicables de prevención del lavado de dinero en cada uno de los lugares en los que Vitro tiene presencia. Como colaboradores, debemos estar atentos a las señales de posible lavado de dinero y asegurar que Vitro en ningún momento facilite o contribuya de forma alguna a la realización de actividades terroristas o criminales. Si presencia algún acto, tienes alguna duda respecto a alguna práctica de lavado de dinero, deberás contactar al área legal o reportarlo a través del sistema de denuncia (alert!).



2. CUMPLIMIENTO DE LEYES DE LIBRE COMPETENCIA

La relación de Vitro con nuestros competidores debe basarse siempre en la integridad, la promoción de la competencia justa, el respeto a la propiedad intelectual, la transparencia y el cumplimiento legal.

Vitro se apega estrictamente a los principios y leyes antimonopolios y en materia de libre comercio y competencia. En tal virtud, queda prohibido llevar a cabo acuerdos para fijar precios, división o asignación de mercados, prácticas depredadoras de precios, así como cualquier otra práctica ilegal de mercado.

2.1. Relación con nuestros competidores.

Siempre basados en el principio de la legalidad, todos los colaboradores de Vitro se comprometen a:

- El cabal cumplimiento de leyes antimonopolio y que fomenten la libre competencia.
- No permitir, bajo ninguna circunstancia, acuerdos con competidores que restrinjan ilegalmente el libre comercio, tales como acuerdos para fijar precios, asignación de mercados y manipulación fraudulenta de licitaciones. Por asignación de precios se entiende cualquier arreglo o entendimiento entre el competidor con respecto al precio o a cualquier elemento de un precio que se pagará o cobrará por terceros. Asimismo, la asignación de precios puede incluir cualquier arreglo entre competidores que tiende a estabilizar o eliminar precios de competencia respecto a condiciones de venta, gastos de fletes, condiciones de crédito, plazos de entrega o reservas de inventarios.
- Evitar las comunicaciones, transferencia o intercambio de información directa o indirecta con la competencia, que implique o sugiera cualquier forma de acuerdo ilegal.

Los colaboradores no podrán obtener de sus competidores información confidencial por medios ilegales, que vulneren o comprometan jurídicamente a la compañía.

En todos los países en los que Vitro opera y tiene presencia, la transgresión de las leyes que rigen la libre competencia tiene graves consecuencias legales tanto para la compañía como para sus colaboradores, que pueden ir desde multas, sanciones, pena de cárcel o impacto a la reputación y marca.

Como colaborador, tenemos la obligación de consultar al área legal de Vitro antes de preparar o firmar acuerdos y contratos o de realizar acciones que pudiesen infringir leyes o regulaciones antimonopolio y de libre competencia. Debe aplicar de igual forma antes de unirse a cualquier asociación comercial o antes de participar en un nuevo programa que implique el envío de estadísticas de la compañía u otra forma de asociación comercial.

2.2. Clientes y proveedores.

Debemos tratar a todos nuestros clientes y proveedores de manera justa, y en cumplimiento de todas las leyes de libre competencia aplicables, sin tomar ventajas indebidas de nuestra posición de mercado.

2.3. Posible posición dominante en un mercado.

En caso de tener una posición dominante en el mercado en algún país o región, debemos asegurarnos de tomar las precauciones necesarias para evitar prácticas monopólicas y dañar posibles competidores o consumidores.



3. CUMPLIMIENTO DE LEYES OPERATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Vitro es responsable de cumplir con las leyes y regulaciones de cada uno de los países donde tiene presencia.

Vitro y sus colaboradores deberán estar siempre atentos a las leyes que nos aplican por área funcional y país, pues el desconocimiento de las mismas no nos exime de su cumplimiento. Cada área funcional deberá contar con el proceso necesario para estar a la vanguardia en el conocimiento y cumplimiento de dichas legislaciones y sus modificaciones, así como de las políticas de Vitro en cada uno de los temas.

De manera enunciativa mas no limitativa, Vitro y sus colaboradores deberán estar actualizados en las disposiciones legales en materia de:

- Importaciones y exportaciones.
- Seguridad, salud y medio ambiente.
- Calidad.
- Protección de datos personales.
- Ambiental, social y gobernanza (ASG).
- Derechos laborales y derechos humanos.
- Extracción y comercio de minerales provenientes de zonas de conflicto armado y que contribuyen a financiar la violencia y las violaciones de derechos humanos.
- Uso eficiente de energía.
- Antisoborno y antilavado de dinero.
- Antimonopolios y de libre competencia.
- Propiedad intelectual.
- Participación política de las empresas.

Si el colaborador tiene alguna duda o necesita información sobre la aplicación de alguna disposición legal, deberá consultar al área de legal de Vitro.



4. CONFLICTOS DE INTERÉS

Al ser parte de una organización, los colaboradores están expuestos a posibles conflictos de interés en el día a día. Todos en Vitro tenemos la obligación de actuar con integridad, buscando siempre la protección de los intereses de la compañía y no basados en beneficios personales o para terceros.

Un conflicto de interés es cualquier actividad, inversión, asociación o relación (incluyendo las relaciones familiares, de amistad o de negocios) que puede representar una falta de independencia para la toma de decisiones en el trabajo diario dentro de la compañía.

Las áreas de atención a clientes y proveedores deben ser especialmente cuidadosas de no comprometerse con los mismos por medio de regalos y/o atenciones especiales.

4.1. Colaboradores como clientes, proveedores o con reporte directo a otro familiar.

Para evitar conflictos en estas situaciones:

- Los colaboradores no deben tomar ventaja personal de oportunidades de negocio de Vitro.
- Los colaboradores no deben tener bajo su reporte directo a familiares directos. En caso de darse el caso, alguno de los dos deberá ser transferido a otra área de la compañía, con la coordinación y autorización del área de recursos humanos.
- Los familiares de los colaboradores y/o accionistas de nuestra compañía, pueden trabajar para ella siempre y cuando cumplan con los requisitos para el puesto. La contratación de los mismos se hace siguiendo el procedimiento de selección y contratación establecido por el área de recursos humanos.
- Los colaboradores deben abstenerse de contratar como proveedores de su área a familiares y/o amigos, ni influir en la contratación de los mismos por otras áreas. En caso de presentarse, los colaboradores deben notificar a su supervisor si un proveedor es familiar y/o amigo, para evaluar su participación y no influir en la decisión de contratación del mismo.
- Los colaboradores no deben compartir con familiares o amigos cercanos, la información comercial que pueda beneficiar una transacción comercial.
- Los colaboradores no deben, bajo ninguna circunstancia, utilizar el nombre de Vitro, así como sus activos, instalaciones o recursos para beneficio personal o de un tercero.
- Los colaboradores si pueden adquirir nuestros productos para su propio consumo, siempre que sea de acuerdo con la política establecida para ello.
- Tener negocios dedicados a la comercialización, distribución, transportación o transformación de nuestros productos o servicios está prohibido para los colaboradores.
- Actuar como proveedor al ser colaborador de cualquier área de negocio de Vitro.

4.2. Colaboradores con intereses o negocios externos que puedan representar un conflicto de interés.

Respetamos el derecho de nuestros colaboradores para llevar a cabo negocios fuera de la compañía, siempre y cuando dichos negocios no representen competencia para Vitro o no interfieran con las actividades diarias del colaborador. Así mismo, no deberá utilizarse información de Vitro para beneficio de negocios externos.

Los colaboradores no deben prestar consultorías o servicios de ningún tipo a la competencia o clientes Vitro. Si dicho negocio o actividad representa un posible conflicto de interés para el colaborador, este negocio deberá ser reportado a su supervisor y al comité de ética para su evaluación inmediata.

4.3. Accionistas como clientes y/o proveedores.

Si un accionista pretende establecer una relación comercial con Vitro, deberá sujetarse a los mismos procedimientos y condiciones que el resto de nuestros proveedores y clientes.

4.4. Reporte, dudas y manejo de los posibles conflictos de interés.

Los colaboradores en ningún momento podrán competir directa o indirectamente contra Vitro.

En caso de cualquier duda sobre un posible conflicto de interés, consulte la política o comuníquelo a su supervisor, área legal, o bien, al comité de ética. Es importante adicionar, que, para evaluar posibles conflictos de interés, también existe el sistema de denuncias, el cual facilita el reporte de estas situaciones para su evaluación y resolución.



5. REGALOS, ATENCIONES, DONACIONES, PATROCINIOS Y OTRAS CORTESÍAS

Los regalos, cortesías, atenciones especiales, patrocinios, entretenimientos y/u otros obsequios pueden comprometer la toma de decisiones de los colaboradores, por lo que no se puede ofrecer o recibir ningún tipo de beneficio que sea contrario a la ley o las políticas internas de Vitro.

Los colaboradores, bajo ninguna circunstancia, pueden aceptar u ofrecer beneficios de ningún tipo que comprometan o den la apariencia hacerlo. Asimismo, está prohibido condicionar o buscar condicionar una negociación o contratación bajo esta premisa.

5.1. Aceptar regalos, cortesías, atenciones, entretenimientos, patrocinios u otros.

Los colaboradores de Vitro:

- Solo pueden aceptar aquellos regalos, cortesías, atenciones, entretenimientos, patrocinios o cualquier otra clase de obsequios que sean comercialmente aceptables y que no comprometan la forma de relacionarse de Vitro con un tercero, ni violente las leyes aplicables.
- No deben exigir regalos, atenciones o cortesías, o condicionar un negocio a la entrega del mismo.
- No pueden, bajo ninguna circunstancia, recibir dinero en efectivo.
- No deben brindar falsas expectativas de posibles beneficios o aceptación de negocios al aceptar regalos, atenciones o cortesías.

5.2. Otorgar regalos, cortesías, atenciones, patrocinios u otros.

Sólo podemos ofrecer atenciones, regalos o cortesías que sean comercialmente aceptables y que no comprometan nuestra forma de relacionarnos con un tercero ni violenten las leyes aplicables.

- Cada uno de dichos objetos deben ser reflejadas en los libros contables de la compañía. No debe otorgarse dinero en efectivo.
- Se debe dar aviso de los mismos al supervisor inmediato para su autorización.

En caso de dudas sobre una posible situación de extorsión o soborno, se deberá contactar al comité de ética o utilizar el sistema de denuncias alert! Para brindar un reporte y brindar la atención adecuada.



6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O PRIVILEGIADA, Y CONTROLES Y REGISTROS FINANCIEROS

Entendemos por información confidencial cualquier información no publicada de manera oficial referente a Vitro, sus directivos, colaboradores, grupos de interés, operaciones, inversiones y estrategias.

Somos responsables de comunicar de manera oportuna información real y completa en todos los aspectos, sobre la condición financiera y los resultados de nuestras operaciones.

6.1. Manejo de información confidencial y/o privilegiada y propiedad de la información.

Los colaboradores de Vitro tienen el deber de salvaguardar la confidencialidad y la propiedad de la información de Vitro, de sus clientes y proveedores. Los colaboradores tienen estrictamente prohibido utilizar esta información para beneficio personal o de terceros.

Se deberá evitar discutir información confidencial en lugares públicos, círculos familiares o amigos, con terceras personas o con compañeros de trabajo que no tengan relación directa con dicha información. Este compromiso debe existir aún y cuando el personal deje de colaborar con Vitro.

Los consejeros y colaboradores que sin autorización comuniquen información de Vitro no pública, sensible, privilegiada o confidencial a familiares, amigos, terceras personas o compañeros de trabajo ajenos a dicha información, quienes a su vez la revelen, causando o pudiendo causar un perjuicio a los intereses de la compañía, serán acreedores a sanciones internas acorde a las políticas establecidas. Los involucrados en la revelación no autorizada serán sujetos a procesos que pueden resultar en sanciones civiles, criminales y/o legales por violaciones a las leyes aplicables del o los países donde Vitro tiene presencia.

La información con derechos de propiedad reservados a favor de Vitro, a la que el personal tiene acceso, no deberá ser reproducida sin la autorización expresa del área responsable de su generación y custodia. Los colaboradores deberán asegurarse de que, el personal externo con acceso a esta información cumpla con este lineamiento, estableciendo las medidas de control que preserven el interés de Vitro y garantizando la reparación del daño causado por la violación a esta disposición.

Se considera como información confidencial o privilegiada de manera enunciativa y no limitativa: los planes estratégicos, los datos personales de nuestros colaboradores, la información contable y financiera, los proyectos de cambios organizacionales y de fusiones o adquisiciones, las operaciones con valores, la propiedad intelectual e industrial, el desarrollo de nuevos productos y la apertura de nuevos mercados, los datos de clientes y proveedores, los datos técnicos, tecnológicos, administrativos, financieros, comerciales, entre otros, y cualquier información cuya difusión ponga en riesgo a los colaboradores, a las operaciones de Vitro, o que pueda tener un impacto en los valores de la compañía emitidos públicamente.

Es importante tener en cuenta que:

El uso o distribución de información confidencial o privilegiada sin autorización viola las disposiciones de este código de ética, y puede llegar a tener consecuencias legales.

- No debemos utilizar la información confidencial de Vitro para beneficio personal o de un tercero. El mal uso de información confidencial o privilegiada puede tener consecuencias civiles o penales.
- No debemos revelar o comunicar información confidencial o privilegiada a terceros, excepto cuando sea requerida por razones de negocio o legales por parte de las autoridades, y se cuente con la autorización para hacerlo.
- Es ilegal usar información confidencial o privilegiada para hacer transacciones en el mercado de valores, o compartir dicha información a cualquier persona ajena a esta información y/o a la organización, incluyendo familiares y amigos.
- No debemos revelar información confidencial de las compañías en las que
- Hemos trabajado con anterioridad ni compartir la de Vitro cuando dejemos de laborar en la compañía.
- Cuando se colabore con terceros, como consultores, gestores o proveedores, y sea necesario compartir información confidencial con ellos, las áreas deben asegurar que el tercero firme la carta de confidencialidad para la protección de la información.

Proteger la información confidencial o privilegiada es obligación de accionistas, consejeros y colaboradores de Vitro. Sólo las áreas de información financiera, legal, relación con inversionistas, relaciones institucionales y de comunicación, o aquellas que autorice la dirección general ejecutiva, serán las indicadas para difundir información financiera relevante a los públicos necesarios o que así lo demanden.

Si tiene alguna duda sobre la naturaleza o etiqueta de la información que maneja dentro de su función, consulte con las áreas de seguridad de la información o legal de Vitro.

6.2. Sobre los controles y registros financieros.

El manejo correcto y protección de los controles y registros financieros a nuestro cargo es imprescindible para la adecuada administración de la compañía. Lo anterior refleja la reputación y credibilidad de Vitro y garantiza el cumplimiento de sus obligaciones financieras y legales.

Es importante tomar en cuenta que:

- Vitro ha establecido procesos y controles financieros que deben ser utilizados por todos los colaboradores y es nuestra responsabilidad el conocerlos.
- Todas las transacciones financieras deben quedar registradas en los registros contables de la compañía, y estar disponibles para procesos de control interno, auditoría interna, como por auditores independientes que así lo requieran.
- Los libros contables deberán ser exactos, confiables y comprobables, y ser reportados a los miembros del consejo de administración y su comité de auditoría, como lo establecen las leyes pertinentes en cada país donde operamos. La información contable no deberá, bajo ninguna circunstancia, ser alterada, oculta, engañosa o falsa.
- Los pagos emitidos por la compañía deben contar con los requisitos fiscales establecidos en cada país donde operamos.
- Los colaboradores de Vitro debemos garantizar, en los ámbitos de nuestra responsabilidad, que los registros financieros reflejen la realidad, que los controles sean efectivos, que los reportes y documentos sujetos a revisión de las autoridades de mercados de valores y cualquier comunicación sean hechos públicos de manera oportuna e incluyan información real, precisa y completa.
- Las operaciones que implican un registro contable deben ser respaldadas por documentación que soporte la transacción, cumpla con los requisitos fiscales, y sea exacta.
- Solamente puede revelarse información financiera de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política de información confidencial y/o privilegiada emitida por Vitro para tal efecto. Está prohibido modificar o falsificar documentos, registros e informes, así como ocultar información que pueda alterar los registros financieros y afecte o pueda afectar a Vitro.

Cualquier preocupación relacionada con asuntos contables, de controles internos y registros financieros o de auditoría, consulte con el gerente de información financiera o gerente de auditoría y control interno, o bien, utilice el sistema de denuncias para expresar sus comentarios.



7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

7.1. Categorización y tratamiento de datos.

El tratamiento de datos de información debe realizarse de manera que se respeten los derechos humanos y se proteja la privacidad de las personas.

Para ello deben considerarse los siguientes principios:

- **Legalidad y legitimidad:** el tratamiento de datos debe cumplir con las leyes y regulaciones aplicables, y debe ser legítimo, es decir, tener una base legal clara.
- **Consentimiento:** los datos personales deben ser tratados solo con el consentimiento explícito de la persona, salvo en casos excepcionales previstos por la ley.
- **Transparencia:** las personas deben ser informadas de manera clara y comprensible sobre cómo se utilizarán sus datos.
- **Finalidad:** los datos deben ser recolectados con fines específicos, explícitos y legítimos, y no deben ser tratados de manera incompatible con esos fines.
- **Minimización de datos:** solo se deben recolectar y tratar los datos que sean estrictamente necesarios para los fines declarados.
- **Calidad de los datos:** los datos deben ser exactos y, cuando sea necesario, actualizados.

Como parte de nuestro registro de clientes, proveedores, socios de negocio, colaboradores, instituciones financieras, deudores, acreedores y actividades de mercadotecnia y comunicación corporativa, podrá ser recabada y tratada cierta información de identificación personal. Para conocer el detalle de cómo cumplimos con las leyes de protección de datos, cómo obtenemos el consentimiento de las personas para tratar sus datos, de qué manera garantizamos la seguridad de la información y las medidas técnicas y organizativas, además de la garantía que brindamos para la privacidad y protección de los datos personales, es necesario remitirse a nuestra política de protección de datos o política de privacidad, así como nuestro aviso de privacidad.



8. RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE REPORTES DE SOSTENIBILIDAD

Nos comprometemos a elaborar reportes de sostenibilidad con la más alta integridad y transparencia. Reconocemos la importancia de proporcionar información precisa y verificable que refleje nuestro desempeño ambiental, social y de gobernanza. Todos los colaboradores involucrados en la preparación de estos reportes deben adherirse a los principios éticos de honestidad, responsabilidad y respeto por la verdad, asegurando que los datos presentados sean completos, claros y libres de cualquier manipulación o alteración de la información.

además, nos comprometemos a seguir los lineamientos y estándares internacionales reconocidos, tales como, de manera enunciativa mas no limitativa los del global reporting initiative (gri), para garantizar la credibilidad y la comparabilidad de nuestros reportes.

9. PROTECCIÓN Y USO CORRECTO DE ACTIVOS

Nuestro compromiso con el buen uso de los activos de la compañía debe ser permanente. Vitro se compromete a otorgar lo necesario para que el trabajo de los colaboradores pueda ser llevado a cabo de manera segura, eficiente y que impulse su bienestar, y es responsabilidad de los colaboradores hacer un uso correcto de los activos de la compañía. La gestión sostenible de los recursos no solo es ética, sino que también puede mejorar la imagen y la viabilidad a largo plazo de la empresa.

Es importante tomar en cuenta que:

- Los activos de la compañía pueden ser tangibles e intangibles e incluyen dinero, propiedades, instalaciones, productos, maquinaria, equipos y sistemas de comunicación, el producto del trabajo, propiedad intelectual, datos de
- Sistemas informáticos e información no pública.
- Los activos deben ser utilizados solamente para el desempeño dentro de la compañía y nunca para beneficio personal. Los activos no deben ser utilizados para desempeñar actividades ajenas a Vitro.
- Todos los colaboradores tenemos la responsabilidad de hacer un uso responsable de los activos, incluyendo consumibles, así como de la custodia y salvaguarda de los activos que se encuentran bajo nuestro control.
- Queda prohibido participar, influir o permitir situaciones o acciones que se vinculen con el robo, mal uso, préstamo, desecho o venta de activos, en forma no autorizada.

III. Administración del código de ética y conducta Vitro

1. ADMINISTRACIÓN

Para el seguimiento a los temas éticos, contamos con las estructuras para atender, investigar y resolver dudas y reportes.

El comité de ética coordina los esfuerzos de los diversos comités regionales, atiende los reportes recibidos, así como las violaciones materiales a este código de ética que se den en toda la organización independientemente de su ubicación en los términos del reglamento del comité de ética.

Debido a que cada región cuenta con particularidades ya sea legales, laborales o culturales, es necesario contar con comités regionales que atiendan adecuadamente a las mismas, de tal forma que cada comité regional apoye en atender los reportes por zona.

Los comités están formados por al menos cinco personas, siendo sus integrantes los representantes de diversas áreas funcionales. Las áreas de recursos humanos, legal y finanzas deben encontrarse siempre presentes en los mismos.

Los comités pueden pedir apoyo de diversas áreas funcionales, para llevar a cabo investigaciones de los reportes recibidos. En todo momento, se debe cuidar la confidencialidad de los mismos.

La competencia y capacidad para resolver sobre algún asunto que sea turnado a un comité regional se describe en el reglamento del comité de ética.



2. SISTEMA DE DENUNCIAS

Podemos encontrarnos en situaciones donde sea necesario comunicar o pedir asesoría y apoyo sobre una posible situación que no cumpla con los lineamientos del presente código de ética o represente una violación al mismo. Por ello, Vitro cuenta con un sistema de denuncias que permite, de manera íntegra, gestionar todos los reportes recibidos, dándoles la adecuada atención desde que se reciben, investigan, y hasta que se concluyen, documentando la conclusión de los mismos.

A continuación, se muestran los diferentes medios para realizar un reporte.

- Vía telefónica
 - México: 800 04 38422 o 55 6266 7171
 - Ecuador: 1800 001 135
 - Colombia: 01 800 518 9191
 - Panamá: 836 5888
 - Perú: 705 22 33
- Sitio web
 - <https://alert.ethicsglobal.com>

También puede realizar cualquier consulta o reporte directo con la gerencia de auditoría interna o comité de ética, quienes aseguran que el proceso de atención, seguimiento y discreción será de igual forma.

3. PROTECCIÓN A DENUNCIANTES

Vitro no tolerará represalias contra denunciantes que, de buena fe, hayan presentado un reporte por cualquier medio disponible. También, se compromete a cuidar la confidencialidad de los reportes recibidos. Se tomarán acciones disciplinarias contra el colaborador que tome represalias contra un(a) compañero(a) que esté relacionado con algún proceso del sistema de denuncias.

4. CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN

Para el correcto conocimiento y cumplimiento del presente código, es compromiso de Vitro el proporcionar la capacitación necesaria para los nuevos colaboradores, así como para los colaboradores que ya son parte de la empresa. Esta capacitación se confirmará y renovará de manera bianual. Asimismo, es compromiso de Vitro el desarrollar campañas de comunicación anual para asegurar el correcto conocimiento y aplicación del código de ética por parte de todos.

